



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 64-TC-2012

VISTO: el Ticket Factura B N° 0079-00000823 de la firma Editorial Rio Negro S.A, de fecha 18.09.2012, y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución N° 57-TC-12 se requiere publicar edictos durante 3 (Tres) dias en un diario de circulación local;
- Que el diario elegido para realizar dicha publicación es el Diario Rio Negro;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar el tique factura consignado;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Editorial Rio Negro S.A. Factura B N° 0079-00000823 por \$ 6.250,86.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,05 Publicidad y Propaganda \$6.250,86.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de Septiembre de 2012.